

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

6973 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentada por la empresa MED SEA YACHT SERVICES SL, para el concurso público para la "Explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle del Cos Nou del puerto de Maó (EM 631.2).*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 16 de octubre de 2018.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 18 de diciembre de 2019, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa MED SEA YACHT SERVICES SL, para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario para la Explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle del Cos Nou del puerto de Maó (EM 631.2), con una superficie en tierra de 18.625 m², ampliable y un espejo de agua de 3.966 m², totalizando 24.591 m² ampliables. Asimismo se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears la resolución de este Concurso Público y el otorgamiento de la correspondiente concesión, si una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución elegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la Oficinas de esta Dirección, sitas en la Autoridad Portuaria de Baleares, Muelle Viejo, 5, Palma, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 hora de lunes a viernes, y en la página web www.portsdebalears.com y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2020.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A200008064-1